

RAD. 110013103004202200100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho para resolver el presente asunto, se dispone:

1.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$4.000.000 m/cte.

2.- Según la constancia que milita en el Siglo XXI el despacho comisorio se encuentra a disposición de la parte para ser retirado, por lo que el apoderado o su autorizado deberán comparecer para su retiro.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

